



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7116^a sesión

Sábado 22 de febrero de 2014, a las 11.00 horas

Nueva York

Presidente: Sra. Murmokaitė (Lituania)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Australia	Sr. Quinlan
Chad	Sr. Mangaral
Chile	Sr. Errázuriz
China	Sr. Liu Jieyi
Estados Unidos de América	Sra. Power
Federación de Rusia	Sr. Churkin
Francia	Sr. Araud
Jordania	Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein
Luxemburgo	Sra. Lucas
Nigeria	Sra. Ogwu
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
República de Corea	Sr. Oh Joon
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 11.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2014/115, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Australia, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2139 (2014).

Deseo dar la bienvenida al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a quien doy la palabra.

El Secretario General (*habla en inglés*): Me complace mucho que se haya aprobado la resolución 2139 (2014). Todos somos plenamente conscientes de la profunda y prolongada desesperación del pueblo sirio. Si esta resolución se aplica con rapidez y buena fe, al menos se podrá paliar parte de ese sufrimiento.

Esta resolución se basa en la declaración de la Presidencia S/PRST/2013/15, aprobada el año pasado, y robustece el compromiso del Consejo de proteger a los civiles y garantizar la prestación de socorro. La situación humanitaria en Siria sigue deteriorándose. La mitad de la población del país necesita asistencia urgente. Los

países de acogida necesitan apoyo para atender a más de 2,5 millones de refugiados.

Los civiles siguen sufriendo la peor parte del conflicto. Son las víctimas cotidianas de una violencia brutal y de unos ataques indiscriminados, cometidos entre otras cosas con armas pesadas, bombardeos aéreos, mortero y coches bomba en zonas pobladas. Hay denuncias constantes de masacres y atrocidades en todo el país. Las mujeres y las niñas han sido objeto de violencia sexual y violencia de género.

El Gobierno sirio y las milicias aliadas han sido responsables de incontables asesinatos, desapariciones, el uso abominable de bombas de barril y la tortura a escala masiva. Los grupos de la oposición han llevado a cabo ejecuciones sumarias, han reclutado a niños para combatir y han utilizado la táctica de sembrar el terror en zonas civiles. Siguen produciéndose ataques contra la infraestructura civil, incluidos colegios y hospitales. Esos actos execrables son inadmisibles y deben terminar de inmediato. Todas las partes beligerantes en Siria deben acatar las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario.

Felicito al personal humanitario de las Naciones Unidas, a la Media Luna Roja Árabe Siria y a nuestros demás asociados por su valentía y compromiso. A pesar de unas circunstancias peligrosas, los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y nuestros asociados están ayudando a millones de personas. Sin embargo, hay demasiados millones de personas que quedan fuera de nuestro alcance y los fondos disponibles siguen siendo insuficientes. Insto a la comunidad internacional a que incremente su contribución.

Esta resolución no tendría que haber sido necesaria. La asistencia humanitaria no es algo que se deba negociar; es algo que debe permitirse en virtud del derecho internacional.

Me resulta profundamente estremecedor que ambas partes sometan a la población civil a un estado de sitio como táctica de guerra. Hay unas 200.000 personas que se encuentran sitiadas en zonas controladas por el Gobierno y 45.000 más en zonas controladas por la oposición.

En un plano más general, esta resolución pone una vez más de manifiesto la necesidad urgente de poner fin al conflicto.

Si bien el proceso político prosigue, continuaremos haciendo todo lo que podamos para socorrer y proteger a la población que lo necesite sobre el terreno.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo celebra la aprobación unánime de la resolución 2139 (2014) sobre la crisis humanitaria en Siria.

El objetivo de la resolución es sencillo: intenta proteger a los civiles afectados por el conflicto en Siria. En la resolución se exige que se autorice el acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas a través de las líneas del conflicto y a través de las fronteras, para que se pueda hacer llegar esa asistencia humanitaria por las rutas más directas a la población que la necesita. Se recuerda que en virtud del derecho internacional está prohibido padecer de hambre a los civiles como método de combate. Se reitera que hay que enjuiciar a los que han cometido violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en Siria. Por último, se subraya la importancia de encontrar una solución política al conflicto sirio.

En las últimas semanas, junto con nuestros colegas de Australia y Jordania, trabajamos para crear un consenso en torno a una firme resolución que nos permitiera cambiar la situación sobre el terreno.

Al aprobar la resolución 2139 (2014), el Consejo de Seguridad envía un mensaje claro y unido a todas las partes en el conflicto en Siria con el objetivo de asegurar que se garantice el acceso humanitario a todos los sirios que lo necesiten, que se levante el estado de sitio de las ciudades donde los civiles están atrapados, y que se ponga fin a las atrocidades sin sentido, a los bombardeos indiscriminados y al empleo de bombas de barril, cuyo único objetivo es la población civil.

Las solicitudes que el Consejo de Seguridad formuló en la declaración de la Presidencia aprobada el 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15) lamentablemente no se cumplieron. La situación humanitaria ha continuado deteriorándose a un ritmo inaceptable. Hoy, aproximadamente 10 millones de sirios, la mitad de ellos niños, necesitan asistencia humanitaria con carácter urgente. Más de 3 millones de ellos viven en zonas a las que resulta difícil llegar. Más de 2,4 millones de sirios, más de la mitad de ellos son niños, han tenido que refugiarse en países vecinos, principalmente el Líbano y Jordania. Habida cuenta de ese trágico deterioro de la situación, el Consejo de Seguridad tuvo que actuar.

Con el voto unánime de hoy, el Consejo de Seguridad asume sus responsabilidades. Por lo tanto,

corresponde a las partes en el conflicto en Siria, principalmente a las autoridades sirias, aplicar de manera cabal y rápida las disposiciones de la resolución que hemos acabado de aprobar y las disposiciones de la declaración de la Presidencia del 2 de octubre de 2013.

Las autoridades sirias deben aprobar sin mayor dilación el comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 (S/2012/522, anexo). Las partes deben colaborar para lograr que se produzca una verdadera transición política que satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo sirio.

En la resolución figuran disposiciones que permitirán al Consejo de Seguridad verificar de manera precisa si se han cumplido o no sus exigencias sobre el terreno. El Consejo expresa su intención, en el caso de incumplimiento de la resolución, de adoptar nuevas medidas para respaldar los esfuerzos humanitarios fundamentales en Siria.

Hoy, para crédito del Consejo, el derecho internacional humanitario y las necesidades del pueblo sirio han prevalecido por encima de los intereses de quienes se aferran al poder en Siria. Luxemburgo se enorgullece de haber contribuido de manera activa a ese resultado. Esperamos sinceramente que ello marque un punto de inflexión para el pueblo sirio.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Al aprobar por unanimidad la resolución 2139 (2014) en la mañana de hoy, todos los miembros del Consejo de Seguridad han reconocido que la situación humanitaria en Siria es desesperada.

El país se ha desintegrado, y los países vecinos se ven amenazados por las repercusiones. Casi la mitad de la población de Siria necesita asistencia con carácter urgente. Se ha destruido un tercio de las viviendas y se han destruido o dañado más del 60% de los hospitales. Casi un tercio de la población se ha visto internamente desplazada; 3 millones han huido; 2,5 millones son refugiados; 2,3 millones no asisten a la escuela; y una de cada cinco escuelas está ocupada o destruida. El personal médico en los hospitales ha sido directamente blanco de los ataques, y la mayoría del personal médico de Siria ha huido. Por lo menos un cuarto de millón de personas intenta sobrevivir en ciudades y pueblos asediados sin alimentos ni socorro médico durante más de un año.

Dag Hammarskjöld dijo célebremente que las Naciones Unidas no se crearon para llevar a la humanidad al cielo sino para salvarla del infierno. Sin embargo, a todas luces, el pueblo de Siria desde hace tiempo ha descendido al infierno. No debería haber llevado tanto

tiempo al Consejo adoptar la medida de hoy, efectivamente, como el Secretario General acaba de decir, no debería haber sido necesario.

El Consejo ha exigido que se aplique plenamente esta resolución. De ser así, cambiaría la situación en la vida de millones de sirios.

La principal exigencia del Consejo es que las partes sirias en el conflicto, y, sobre todo las autoridades sirias, cambien el rumbo de hoy y comiencen a anteponer los intereses de sus propios ciudadanos. El ejército sirio debe cesar sus ataques sistemáticos e indiscriminados contra los civiles. La devastadora campaña de bombardeo aéreo en Aleppo, que ha ocasionado el desplazamiento de más de 500.000 personas, debe cesar. El empleo de bombas de barril —armamento destinado a sembrar el terror en los civiles y ocasionarles el mayor daño posible— debe cesar de inmediato. Se debe permitir que la asistencia llegue a todos los que la necesitan por la vía más directa posible, incluso a través de las líneas de combate y a través de las fronteras. Hay que permitir que las personas que viven asediadas, y las personas en esas zonas que deseen salir que lo hagan.

Los grupos armados de la oposición tienen también que cumplir los llamamientos formulados en la resolución para que se ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, se cumpla el derecho internacional humanitario y se facilite la prestación de asistencia humanitaria en las zonas que controlan. El Consejo ha dicho sencillamente que Al-Qaida y los grupos afiliados no tienen cabida en Siria y que todos los combatientes extranjeros deben abandonar el país.

Hemos reconocido de nuevo que la única solución sostenible al conflicto de Siria es la transición política. Los problemas son evidentes de por sí, pero debemos continuar los esfuerzos por lograrla. Además, como el Consejo ha reconocido en esta resolución, no habrá impunidad a las violaciones del derecho internacional humanitario ni a las violaciones de los derechos humanos. Australia reitera también su llamamiento para que el Consejo remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

La unanimidad del Consejo hoy ha sido necesaria, pero no basta. La resolución puede beneficiar al pueblo sirio únicamente si se aplica de manera plena. La responsabilidad primordial, como he dicho, es de las autoridades sirias. Los demás sobre el terreno, incluidos los grupos de la oposición, también tienen que cumplirla. La resolución es también vinculante para todos nosotros. Los miembros del Consejo y todos los Miembros

de las Naciones Unidas tienen que hacer todo lo posible por presionar a las autoridades sirias y a los grupos de la oposición para que la apliquen.

En la resolución ha quedado bien claro que el Consejo espera que se cumplan sus exigencias y que habrá consecuencias por su incumplimiento. Seguiremos firmes en ello.

El Príncipe Zeid Ra'ad Zaid Al-Hussein (Jordania) (*habla en árabe*): Jordania celebra la aprobación unánime del Consejo de Seguridad de la resolución 2139 (2014). A Jordania le complace haber figurado entre sus patrocinadores, junto con Australia y Luxemburgo, en respuesta a una solicitud ministerial árabe. Negociamos el texto de la resolución con los demás miembros del Consejo de Seguridad y realizamos todos los esfuerzos que pudimos por lograr el consenso más amplio posible.

En ese sentido, quisiéramos dar las gracias a todos los miembros del Consejo, permanentes y no permanentes, por la buena fe que demostraron durante las consultas. Encomiamos la posición unificada y unida que ha adoptado el Consejo.

En la resolución que se acaba de aprobar se abordan las distintas dimensiones de la tragedia humanitaria en Siria, que ya es intolerable a nivel interno. De hecho, los civiles no solo han sido blanco de los ataques por todo tipo de armas, prohibidas y permitidas a nivel internacional, sino que también han sido blanco de ataques como resultado del asfixiante bloqueo impuesto a muchas regiones del país, que ha hecho padecer de hambre a la población y ha ampliado el marco de las violaciones del derecho internacional humanitario. Algunos de esos delitos podrían considerarse crímenes de lesa humanidad.

Según las estadísticas, alrededor de 9,3 millones de sirios necesitan asistencia humanitaria, de los cuales 6,5 millones son personas internamente desplazadas. Además, 250.000 sirios se encuentran atrapados en regiones ocupadas y casi 2 millones de sirios necesitan asistencia humanitaria en regiones de difícil acceso. Las consecuencias negativas de esta tragedia humanitaria interna han sobrepasado las fronteras de Siria y han llegado a países vecinos, creando así un problema internacional de refugiados humanitarios. Eso ha afectado todos los aspectos de la vida económica y social en esos países vecinos, así como su seguridad. El número de refugiados que se han visto obligados a abandonar Siria ha llegado a 2,9 millones de personas, siendo 2,4 millones los que han encontrado refugio en países vecinos. En Jordania hemos recibido a 1,3 millones de

refugiados de Siria, de los cuales 600.000 llegaron desde el inicio de la crisis, hace casi tres años. El costo de albergar a esos refugiados ascendió a 1.700 millones de dólares en 2013. Se espera que llegue a 2.800 millones de dólares en 2014.

Las consecuencias negativas para los países vecinos serán de largo plazo, para lo cual se necesitará un enfoque eficaz de parte del Consejo y de la comunidad internacional respecto de la crisis de refugiados sirios. La continua situación humanitaria de tal dimensión amenaza la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio. Por lo tanto, la manera en que el Consejo aborda la situación humanitaria no debe depender de consideraciones políticas. Reafirmamos que esta resolución no debe afectar de forma negativa el aspecto político sino que debe fortalecer y reafirmar dicho elemento, como se reafirma en el párrafo 15 y en el décimo primer párrafo del preámbulo de la resolución.

Subrayamos la importancia de que las partes en el conflicto en Siria apliquen inmediata y plenamente todas disposiciones de la resolución. Todas las partes, especialmente las autoridades sirias, deben permitir que se desarrollen las operaciones de socorro humanitario a través de las fronteras y de las líneas de fuego. Las partes deben empezar inmediatamente a dismantelar el bloqueo impuesto a algunos pueblos y regiones y deben poner fin a todos los ataques contra civiles, en especial en las zonas residenciales, incluidos los bombardeos aéreos y el uso de bombas de barril.

El Consejo vigilará de cerca el cumplimiento de las partes en conflicto de aplicar plenamente esta resolución.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Acogemos con beneplácito la aprobación unánime de esta resolución sobre el acceso humanitario en Siria (resolución 2139 (2014)). En vista de la tragedia que está teniendo lugar, que se ha ido intensificando día a día durante los últimos tres años, lo opuesto habría sido incomprensible. ¿Cómo podría el Consejo haber permanecido en silencio cuando 148.000 personas habían perdido la vida y 3 millones de sirios no contaban con asistencia humanitaria, ante el sufrimiento desesperado de casi la mitad de la población, que son ahora refugiados o desplazados?

La resolución era urgente y necesaria. Es por ello que, desde el inicio, Francia estuvo de acuerdo con el proyecto de texto preparado por Australia, Jordania y Luxemburgo, a quienes expresamos nuestro agradecimiento. Esta urgente resolución exige que el Gobierno de Siria, descontrolado por su propia violencia, respete

el derecho internacional humanitario y deje de bombardear a los civiles, matar de hambre a su propio pueblo y torturar a los prisioneros. Exige el levantamiento inmediato de los sitios. Exige que el Gobierno autorice a las organizaciones humanitarias a ayudar a los que lo necesitan en las líneas del frente y en las fronteras. Exige que se ponga fin a los ataques contra personal de las Naciones Unidas, agentes humanitarios y periodistas.

Esta resolución crucial debe poner fin a la sordera del Gobierno sirio ante el llamamiento de los agentes humanitarios y el Consejo, que el 2 de octubre formuló exigencias concretas para que se brindara acceso humanitario. Todos debemos admitir —y es esa la razón de esta resolución— que la declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/15/) no produjo resultados tangibles. Lejos de llegar a los necesitados en toda Siria, la asistencia humanitaria sigue siendo inaccesible en las zonas ocupadas y en regiones aisladas de difícil acceso.

El régimen sirio está tratando de hacernos creer que es un asociado confiable y responsable en la esfera humanitaria. Los ejemplos de las evacuaciones de Moadamiya y Homs de hace algunas semanas demuestran lo contrario. Lejos de ser ideales, fueron lentas en cuanto a su ejecución, de efecto limitado y con un seguimiento trágico. Muchos de los evacuados fueron arrestados y están desaparecidos. Desde hace algunos días, el Gobierno ha intensificado los informes en los medios de comunicación sobre casos de alto el fuego locales. No dejemos que nos engañen: esos casos de alto el fuego son impuestos sobre gente asustada, agotada y hambrienta, como parte de una política deliberada llevada a cabo por el Gobierno para matar de hambre a la gente o para que se rinda.

Al mismo tiempo, el Gobierno de Siria está usando cada vez más bombas bárbaras y mortales contra la población civil. Después de las bombas en racimo, los misiles balísticos y las armas químicas, las autoridades están lanzando ahora bombas de barril contra los civiles, la máxima arma del terror. El uso de dichas armas no es un detalle, como algunos han dicho. No tienen justificación militar. Solo tratan de matar a civiles y combatientes indiscriminadamente. Para los miles de civiles que mueren como consecuencia de esas bombas y para los cientos de miles de civiles que huyen aterrorizados, no se trata de un detalle. Francia celebra el coraje y la determinación del pueblo sirio. No podemos abandonarlos en las manos de esos torturadores.

Con la aprobación de esta resolución, el Consejo de Seguridad evita la deshonra del silencio. Nos corresponde

ahora a nosotros de forma colectiva garantizar que las partes en el conflicto, especialmente el régimen, escuchen el mensaje firme y urgente que se le envía y traduzcan las solicitudes del Consejo en medidas concretas.

Deseo subrayar la intención expresada por el Consejo de adoptar medidas adicionales si no se aplica la resolución. Por lo tanto, volveremos al Salón en 30 días para escuchar el informe del Secretario General, y si el Gobierno sirio sigue sin escuchar nuestras exigencias, tomaremos las medidas necesarias. Francia no se olvidará de esa reunión.

El sufrimiento humanitario solo se puede resolver mediante una transición política. No podemos aceptar el fin sin dar seguimiento a los debates de Ginebra. De nuevo, es el régimen sirio el responsable de su fracaso al rechazar la agenda para las conversaciones propuesta por el Sr. Brahimi y aceptada por la oposición. Nos corresponde a nosotros demostrar colectivamente la misma urgencia y determinación. Francia seguirá apoyando al pueblo sirio. Los criminales deben pagar por sus crímenes.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Por fin se ha pronunciado el Consejo de forma clara y unánime sobre la devastadora catástrofe humanitaria en Siria. Para un órgano que durante mucho tiempo estuvo tan dividido que no podía reconocer siquiera los hechos básicos sobre el horror en Siria, la resolución de hoy (resolución 2139 (2014)) es una medida que debió tomarse hace mucho tiempo y un paso sumamente necesario hacia la realidad.

Independientemente de lo que haya o no haya sucedido en el Consejo de Seguridad durante los últimos tres años, el pueblo de Siria tuvo la gran mala suerte de vivir en el mundo real. El mundo real es lo que se plasmó en el informe de esta semana del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el sentido de que se cree que más de 173.000 personas están atrapadas en Ghouta, incluidos varios miles que escasamente tienen alimentos, a los que las autoridades religiosas les han dado permiso para comer perros y gatos. Ese mundo real es lo que relató recientemente el Secretario General cuando informó al Consejo sobre los inenarrables abusos que se cometen contra niños, incluidos secuestro, violencia sexual, azotes con látigos, descargas eléctricas y encarcelamiento sin motivo.

Hoy, el mundo real en Siria se caracteriza por un sistema médico que ha colapsado; un sistema escolar que apenas funciona; una ciudad de Aleppo que en su día tuvo 5.000 médicos y ahora tiene unos 36; un país donde 250.000 personas tratan de sobrevivir en barrios

que se hallan en estado de sitio, 2,5 millones son refugiados y 6,5 millones son desplazados; un país con un sinnúmero de niños hambrientos, infecciones no tratadas, heridas de metralla y personas mutiladas; un país donde a algunas madres se les niega la nutrición que necesitan para mantener a los bebés que cargan en sus brazos; y un país donde siguen cayendo bombas, el bombardeo continúa y la agonía se agudiza.

Algunos dicen que todo eso es la consecuencia inevitable de la guerra. En mi opinión, es el resultado de medidas adoptadas de manera intencional y deliberada por personas concretas, y lo que esas personas tienen el poder de hacer, también tienen el poder y la responsabilidad de detener. Me refiero al régimen sirio, encabezado por Bashar Al-Assad, que ha hecho prevalecer su devoción por preservar el poder por encima del bienestar de decenas de millones de personas. Me refiero a él y a sus fuerzas de seguridad, que atacan barrios civiles con bombas de barril, a sus francotiradores que se deleitan en aniquilar niños que caminan con sus padres para verlos experimentar un sufrimiento indecible, y me refiero a los grupos terroristas como Al-Nusra y al Estado Islámico del Iraq y el Levante que, en nombre de la revolución, han impuesto en algunas partes de Siria un nuevo terrorismo a los sirios, que complementa el fanatismo dictatorial de Al-Assad con el fanatismo religioso.

La resolución aprobada hoy y la realidad cotidiana en Siria no guardan relación con la política ni la ideología. Hemos venido aquí como representantes de todo el mundo para hacer lo posible por tratar de ayudar a las personas que necesitan ayuda desesperadamente para vivir y respirar como nosotros. Eso es todo.

Resulta sorprendente para el mundo el hecho de que el Consejo de Seguridad haya tardado tres años en reconocer hechos básicos y exigir que se respeten estos principios básicos de humanidad, sencillamente, que los sirios necesitados no deben verse sometidos al estado de sitio, no deben ser víctimas de las bombas de barril y no deben verse condenados al hambre. Es un eufemismo burdo decir que eso no debería haber demorado tanto tiempo.

La resolución es importante por dos motivos. En ella se exige claramente la adopción de medidas específicas y concretas, y constituye un compromiso de actuar en caso de incumplimiento. Fue una resolución difícil de acordar, pero no debería haber sido así. Muchas de las cuestiones que se presentan ante este órgano son complicadas. Esta no lo es.

Puesto que los Estados Unidos consideran que los civiles no deben padecer hambre, no deben ser víctimas

de bombardeos y no debe negárseles el acceso a los recursos más básicos que se necesitan para sobrevivir, acogemos con beneplácito la medida que el Consejo de Seguridad adoptó en el día de hoy. Ahora abrigamos la ferviente esperanza de que el Consejo demuestre una valentía similar para garantizar que nuestras exigencias unánimes redunden en cambios que permitan aliviar el sufrimiento, sobre todo de los cientos de miles de civiles que se han visto rodeados por francotiradores y atrapados en las comunidades sitiadas. El objetivo que perseguimos aquí hoy es lograr que la asistencia sea recibida por las personas que morirían sin ella, y que los civiles inocentes no resulten muertos mientras esperan que llegue esa asistencia.

Queda por ver si las medidas que adoptados hoy tendrán los resultados beneficiosos que pretendemos. Teniendo en cuenta su historial hasta la fecha, solo se puede confiar en que el régimen sirio niegue lo que ha hecho y mienta en cuanto a lo que hará. Por consiguiente, hago un llamamiento a todos los miembros del Consejo y a todos los miembros de la comunidad internacional para que se unan a fin de presionar a Damasco, y a cualquier agente que incumpla, para que se atengan a lo dispuesto en la resolución de manera integral y urgente. No debe haber más promesas incumplidas, ni más demoras ni más vinculación de concesiones menores con crímenes tan atroces, tan sistemáticos y tan reiterados que ya no logran conmover la conciencia como lo hacían en un principio.

En el día de hoy el Consejo ha logrado consenso. Ahora tenemos que insistir en actuar. Eso es lo mínimo que nos exigen nuestra seguridad común, nuestra humanidad común y nuestra conciencia colectiva.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hace relativamente poco tiempo, el Consejo de Seguridad decidió examinar la situación humanitaria en Siria, y solo después de que quedó claro que los intentos de usar el deterioro de la situación humanitaria para efectuar el cambio de régimen resultaron fallidos.

La Federación de Rusia apoyó la resolución que acaba de aprobarse (resolución 2139 (2014)) porque, en el proceso de negociación de su texto, se tuvieron en cuenta numerosas consideraciones presentadas por Rusia y, por consiguiente, el documento resultante fue equilibrado.

El objetivo principal de los esfuerzos internacionales en relación con la crisis humanitaria en Siria, incluida la resolución de hoy, es mejorar la situación en ese país y facilitar la prestación de asistencia humanitaria a la población necesitada. Para lograrlo, todas las partes deben cooperar con los organismos humanitarios

internacionales. Esos organismos, en coordinación con las autoridades sirias y con la asistencia activa de la Federación de Rusia, están llevando a cabo una difícil y ardua labor en condiciones de conflicto muy difíciles.

En esa labor se han obtenido resultados positivos y concretos, aunque no tan rápido como hubiéramos deseado. Ha habido una apertura gradual de los centros de población. Entre los ejemplos recientes, cabe mencionar los barrios periféricos al sur de Damasco, a saber, Yalda, Babila, Bayt Sahm y Aqraba, donde hasta hace muy poco los residentes disparaban armas contra los soldados. Ahora realizan patrullas con ellos y aúnan sus esfuerzos para combatir el bandidaje y el terrorismo. El alto el fuego establecido en Barzeh y Moadamiya es importante. Miles de civiles han regresado a sus hogares. Se avanza en la reconstrucción de la infraestructura en todos los centros de población mencionados, y pronto los centros médicos y las escuelas estarán funcionando allí.

Los avances que se han logrado para mejorar la difícil situación de la población civil han demostrado la importancia de llevar a cabo operaciones humanitarias eficaces y prestar apoyo a la acción coordinada de todas las partes participantes. Se debe ampliar esa experiencia a otras zonas de Siria. Es preciso concertar acuerdos sobre el alto el fuego localizado, el acceso de los suministros humanitarios y el intercambio de prisioneros.

También ha habido otros avances. Se ha organizado un puente aéreo para garantizar el acceso humanitario a Qamishli. Se han abierto terminales humanitarias. Se han llevado a cabo con éxito campañas de vacunación contra la poliomielitis en todo el país, que han beneficiado a más de 3,4 millones de niños.

A pesar de las difíciles condiciones sobre el terreno, hay zonas de difícil acceso en Aleppo, Idlib, Homs, Hama, Dayr Al-Zour y Raqqa que han recibido más de 51 convoyes. Se trabaja para normalizar la situación humanitaria en el campamento palestino de Al-Yarmouk. Sin embargo, los rebeldes armados en Siria continúan saqueando convoyes, matando a trabajadores humanitarios y atacando instalaciones civiles, utilizando a civiles como escudos humanos y llevando a cabo ataques terroristas. Todavía no hay una manera de prestar asistencia a las zonas sitiadas de Nubul y Zahra, sitiadas por los rebeldes, en Aleppo, Fuah y Kifarya en la provincia de Idlib, Adra en los barrios periféricos de Damasco, así como en la provincia nororiental de Hasakah.

Actividades similares que lleva a cabo la oposición para socavar las operaciones humanitarias deben ser objeto de la condena rápida y firme de todos los miembros

de la comunidad internacional. Consideramos que en la resolución se evalúan estos actos como corresponde, y que las señales apropiadas llegarán a los que sabotean los esfuerzos humanitarios en Siria.

La resolución aprobada hoy se centra en la necesidad de proporcionar acceso humanitario sobre la base de un enfoque común, no politizado e imparcial, que esté de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en el ámbito de la prestación de asistencia humanitaria. Ello se aplica plenamente a las disposiciones de la resolución relativas a la prestación de asistencia humanitaria a través de las líneas de combate y de las fronteras con los países vecinos. Consideramos que los trabajadores humanitarios se atenderán a esas reglas, y que el Secretario General tendrá esto en cuenta en sus informes al Consejo de Seguridad. Confiamos en que las autoridades sirias y la oposición aplicarán la resolución de manera apropiada al liberar las zonas sitiadas y las llamadas regiones remotas.

El Consejo de Seguridad, independientemente de los progresos que se han logrado mediante esta resolución y su aplicación por todas las partes, puede considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas. No obstante, quisiéramos recalcar que en la resolución no se prevé una imposición automática de sanciones; el Consejo de Seguridad no lo habría permitido.

En la resolución se señala una vez más a la atención el hecho de que, ante la falta de un acuerdo político, la situación humanitaria seguirá deteriorándose. Consideramos que tanto la mejora de la situación humanitaria en la República Árabe Siria como el logro de una solución de los problemas que está causando el sangriento conflicto en ese país solo serán posibles mediante un arreglo político general. Eso se puede lograr garantizando un progreso constante en las negociaciones entre las partes sirias, sobre la base del comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012 (S/2012/522, anexo). Dicho documento se basa en el entendimiento de que las decisiones sobre las cuestiones fundamentales relativas al desarrollo del Estado de Siria las tomará el propio pueblo sirio, con consentimiento mutuo. Solo las decisiones que se tomen de esa manera podrán ser viables y conducir a la solución del conflicto en el país, que ya ha sufrido mucho.

Un elemento central de la resolución es su sólido componente de lucha contra el terrorismo, lo cual se ajusta a la declaración de junio de 2013 aprobada por el Grupo de Ocho Jefes de Estado y de Gobierno que se reunió en Lough Erne. En ella se pide a todas las partes sirias que rompan sus lazos con los terroristas. A ese

respecto, subrayamos la necesidad de que los grupos de la oposición no solo asuman sus responsabilidades sino que apoyen la lucha contra el terrorismo en Siria a fin de erradicar el problema y colaborar con el Gobierno para superar ese desafío.

Creemos que el Consejo de Seguridad debería proceder rápidamente a debatir otro proyecto de documento sobre la lucha contra las actividades terroristas en Siria.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2139 (2014) sobre Siria. Hoy, el Consejo ha mostrado finalmente que, independientemente de sus diferencias políticas sobre Siria, no es completamente indiferente a la devastadora crisis humanitaria. Elogiamos los esfuerzos de Australia, Jordania y Luxemburgo, que dirigieron el proceso de negociación.

Han pasado casi tres años desde que el pueblo sirio se levantó valientemente para reclamar sus derechos legítimos y universales. Desde entonces, Al-Assad ha llevado a cabo una guerra brutal contra su propio pueblo. Es responsable de la mayor crisis humanitaria del mundo y de algunos de los peores abusos de derechos humanos del mundo.

Hace cuatro meses y medio, el Consejo de Seguridad aprobó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2013/15) que tenía la finalidad de aliviar las consecuencias humanitarias de este conflicto. El Consejo exhortó a todas las partes, en particular a las autoridades sirias, a que adoptaran una serie de medidas concretas para mejorar el acceso y proteger a los civiles. Sin embargo, el régimen sirio no solo hizo caso omiso a esa declaración, sino que la situación ha empeorado drásticamente.

Mi colega ruso sugiere que ha habido progresos desde el punto de vista humanitario, pero la realidad sobre el terreno dice una cosa muy distinta. Ya hay 9,3 millones de personas necesitadas, lo que supone un incremento de más de un tercio desde el 2 de octubre. Durante ese mismo período, el número de desplazados internos ha aumentado en un 50%, a 6,5 millones de personas, y se estima que aproximadamente 140.000 personas han perdido la vida desde que empezó la crisis, esto es, un incremento del 40% desde hace seis meses.

La semana pasada, Valerie Amos vino al Consejo y puso en evidencia la magnitud de esta crisis humanitaria (véase S/PV.7109). Solicitó al Consejo que adoptara medidas urgentes para mejorar el acceso

de las organizaciones humanitarias. Hoy, el Consejo ha respondido a esa solicitud. Esperamos que la aprobación de la resolución 2139 (2014) facilite la adopción de medidas sobre el terreno, proporcionando así cierto alivio a los millones de sirios que necesitan desesperadamente asistencia humanitaria.

En la resolución se exige al régimen sirio que levante el sitio impuesto a las zonas asediadas, ponga fin al uso abominable e indiscriminado de bombas de barril en zonas pobladas y permita que las Naciones Unidas y sus asociados presten asistencia a través de las fronteras. El régimen sirio debe cumplir de inmediato esas exigencias. Para citar solo un ejemplo, más de 1 millón de personas con necesidades extremas se beneficiarían inmediatamente de la asistencia prestada por las Naciones Unidas a través de las fronteras. El Consejo de Seguridad estudiará la situación humanitaria cada 30 días y, tal como se deja claro en la resolución, tenemos la plena intención de tomar medidas adicionales si se hace caso omiso a las exigencias establecidas en la resolución.

Si bien esta resolución constituye un importante paso adelante, sabemos que solo un resultado satisfactorio en el plano político permitirá lograr una solución duradera para la crisis humanitaria en Siria. El Reino Unido redoblará su apoyo, junto con nuestros aliados, al proceso de “Ginebra II” a fin de lograr una solución política para el conflicto en Siria. La comunidad internacional debe aplicar el mismo sentido de unidad en apoyo de las negociaciones de “Ginebra II”.

El mensaje del Consejo al régimen sirio es claro: poner fin al asesinato de su propio pueblo, poner fin a los bombardeos aéreos, en particular las bombas de barril; levantar el sitio y permite el acceso de la asistencia humanitaria a las personas que la necesitan desesperadamente.

Sra. Perceval (Argentina): La delegación argentina quiere hacer un reconocimiento a las delegaciones de Australia, Jordania y Luxemburgo por haber impulsado esta iniciativa y por los esfuerzos realizados para lograr un texto de consenso, actuando con apertura y transparencia. Asimismo, deseamos resaltar la constructiva disposición de todos los miembros del Consejo que, sin dejar de tener distintas visiones sobre la situación en Siria, logramos priorizar la unidad en las coincidencias y expresarnos con una única voz a fin de contribuir a aliviar la grave crisis humanitaria que padece el pueblo sirio.

Es evidente que tanto la declaración de la Presidencia de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15), a pesar de su

carácter vinculante, como las distintas iniciativas emprendidas por nuestra Organización y la comunidad internacional para mejorar la situación humanitaria en Siria, no han logrado arrojar los resultados buscados. En la medida en que la violencia no ha cesado, tampoco la muerte cesa, y las personas que hoy necesitan ayuda comprenden ya a casi la mitad de la población de ese país.

Las cifras de las víctimas —tal vez nunca exactas, pero siempre elocuentes— requieren que el Consejo de Seguridad, por mandato institucional, por responsabilidad histórica y por conciencia moral, no se convierta en un obstáculo, sino en un instrumento capaz de ayudar a revertir esta trágica realidad, adoptando decisiones nuevas y más eficaces.

Los informes recibidos, semana tras semana, exigen que tomemos conciencia de que Siria, su pueblo —todo su pueblo, especialmente los más débiles y vulnerables: las mujeres, las personas jóvenes y los niños— no pueden ni merecen seguir desgarrándose en el abismo de la violencia, la crueldad, el sufrimiento, la muerte, el miedo, la desesperación, el dolor, la masacre, la desolación y el hambre, y menos aún merecen precipitarse en la oscuridad todavía más estremecedora de sentir que este sufrimiento no tendrá fin.

Porque si bien es cierto que recientemente se han producido algunos desarrollos positivos, como el acuerdo de alto el fuego localizado en Homs, el acceso al campo de Yarmouk, los buenos resultados de la campaña de vacunación contra la poliomielitis, la mayor agilidad por parte del Gobierno en la expedición de visas para los trabajadores humanitarios o el progreso en la instalación de centros de distribución de ayuda humanitaria en Aleppo y en Qamishly, todos ellos, aún cuando puedan ser interpretados como signos alentadores, son claramente insuficientes. Y decimos esto porque, al mismo tiempo, siguen ocurriendo flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario, ataques deliberados contra personas y bienes que cuentan con protección específica, como trabajadores humanitarios, personal médico, pacientes, hospitales y escuelas; ataques indiscriminados que no distinguen entre civiles y combatientes; o se repiten horribles masacres de naturaleza sectaria, como la ocurrida en Ma'an el 9 de febrero. Sin duda, estos sombríos acontecimientos en nada contribuyen a frenar el marcado deterioro de la situación humanitaria sino, por el contrario, lo que provocan es su acelerada degradación.

La Argentina ha votado a favor de la resolución 2139 (2014), con la convicción de que el Consejo de Seguridad debe asumir la responsabilidad que le asigna la Carta

de las Naciones Unidas y explorar todas las medidas y acciones que puedan tener un impacto positivo en el terreno a fin de aliviar el sufrimiento del pueblo sirio y ayudar a los países de la región que se hallan afectados de manera directa por las consecuencias de esta crisis y no se han negado a recibir cotidianamente a miles de personas, entendiendo que, en su gran mayoría, se trata de seres humanos violentados, frágiles y atemorizados.

La resolución aprobada el día de hoy contiene elementos de enorme relevancia para mi país. Para mencionar solo algunos, diré que resulta fundamental exigir que se permita el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria; enfatizar la responsabilidad de proteger a los civiles; luchar contra el terrorismo en todas sus formas; llamar a todas las partes para que pongan fin a la violencia, garanticen la vigencia de los derechos humanos y respeten las normas del derecho internacional humanitario; e instar a que el pueblo sirio recupere, por medios pacíficos y a través del diálogo, la voluntad de convivir en una sociedad que respete la vida, preserve su diversidad y proteja su patrimonio cultural.

Así como reafirmamos el compromiso de la Argentina con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria, también reiteramos que la lucha contra la impunidad y la plena vigencia del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos no son un impedimento para la paz, sino su inexcusable condición para lograrla.

En el mismo sentido, sostenemos que los responsables de crímenes graves y crímenes de lesa humanidad deben rendir cuentas por sus actos atroces ante la justicia. Al mismo tiempo que creemos que la asistencia humanitaria es urgente e imprescindible, afirmamos que el sufrimiento y las carencias que padece el pueblo sirio son una consecuencia y no la causa del conflicto. Coincidimos con quienes consideran que la solución a este conflicto no es militar, sino política. “A la muerte no se la soluciona con más muerte”, dijo nuestra Presidenta en este recinto.

Solo a través de un diálogo político inclusivo y sin precondiciones ni extorsiones el pueblo sirio podrá ir encontrando los caminos conducentes a una seguridad y una paz duraderas. Por eso, reiteramos el llamado a todas las partes a comprometerse decididamente con las negociaciones iniciadas en Ginebra el mes pasado y la necesidad de que los principales actores regionales e internacionales ayuden a generar las condiciones apropiadas a fin de que los distintos actores en el conflicto en Siria logren superar sus diferencias por medios pacíficos, a través del diálogo y de acuerdos sustantivos.

Como dijera el Canciller argentino en la sesión del Consejo de Seguridad celebrada con motivo de la aprobación de la resolución 2118 (2013), es necesario que el Consejo asuma:

“la responsabilidad de estabilizar la situación en Siria y contribuir a lograr una paz duradera, reafirmando la vigencia del multilateralismo como piedra angular del sistema de seguridad colectiva establecido por la Carta de las Naciones Unidas y única garantía para evitar que el mundo sea rehén de la ley del más fuerte.” (véase S/PV.7038, pág.13)

Para la Argentina, esta resolución, centrada en la urgencia humanitaria que atraviesa Siria, de ningún modo puede ser usada como una excusa para cualquier intento de uso unilateral de la fuerza, ni puede dar lugar a plantear la militarización como modo de resolver este conflicto.

Permítaseme finalizar recordando lo que el Papa Francisco dijera el 7 de septiembre de 2013 en la homilía destinada a pedir el diálogo y convocar a la reconciliación en Siria. Tengo la certeza de que las palabras del Papa Francisco expresan con simpleza y profundidad el clamor silencioso de las víctimas:

“Hemos perfeccionado nuestras armas, pero nuestra conciencia se ha adormecido. Hemos hecho más sutiles las razones para justificarnos y, como si fuese una cosa normal, seguimos sembrando destrucción, dolor y muerte. La violencia solo conlleva muerte; la paz solo se afirma con la paz”.

Esperamos que esta resolución, el paso que estamos dando hoy, sirva para lograr este anhelado y necesario objetivo.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): En los últimos años, el conflicto sirio se ha ido intensificando y ha causado numerosas muertes y una gran pérdida de bienes, así como el desplazamiento de millones de civiles. China está seriamente preocupada por el constante deterioro de la situación en Siria y se solidariza con el pueblo sirio y su profundo sufrimiento. La actual situación humanitaria en Siria no puede continuar.

China apoya las iniciativas de la comunidad internacional, especialmente de las Naciones Unidas, encaminadas a aliviar la situación humanitaria en Siria y agradece la contribución que están haciendo los países vecinos al acoger a una gran cantidad de refugiados sirios.

En muchas ocasiones China ha proporcionado asistencia humanitaria a Siria y a sus países vecinos por

medio de múltiples canales y seguirá ofreciendo toda la ayuda que esté a su alcance al pueblo sirio, incluso a los refugiados que se encuentran fuera del país, para aliviar su sufrimiento.

El Consejo de Seguridad, como principal mecanismo de seguridad colectiva, tiene la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. La aprobación por parte del Consejo de la resolución 2139 (2014) es otra medida unánime más que se adopta sobre la cuestión de Siria desde que se aprobó la resolución 2118 (2013) el año pasado.

Este es el resultado de los esfuerzos mancomunados de los miembros del Consejo. En las circunstancias actuales, las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre la situación humanitaria en Siria deben ser objetivas y equilibradas y deben favorecer el respeto de las normas humanitarias internacionales e impulsar el arreglo político de la crisis siria.

En la resolución 2139 (2014) se reitera el respeto de la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Siria; se indica que todas las partes interesadas en Siria tienen la responsabilidad de mejorar la situación humanitaria; se destaca la necesidad imperiosa de que todas las partes respeten los principios que rigen la labor de socorro humanitario de las Naciones Unidas; se expresa el apoyo a la solución política de la cuestión siria y se transmite un mensaje unánime y rotundo a favor de la pronta mejora de la situación humanitaria en Siria. Como tal, la resolución es de suma importancia.

De cara al futuro, la comunidad internacional debe garantizar la aplicación de la resolución 2139 (2014). Instamos a todas las partes sirias a preocuparse por los intereses de su país y su pueblo, aplicar ampliamente la resolución, cooperar plenamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones y hacer esfuerzos colectivos por mejorar la situación humanitaria en su país.

La comunidad internacional debe seguir proporcionando asistencia humanitaria a Siria y apoyando activamente el esfuerzo que realizan sus países vecinos al acoger a los refugiados sirios.

Las medidas humanitarias solo pueden aliviar temporalmente el sufrimiento del pueblo sirio. Solo mediante la búsqueda de una solución política de la cuestión de Siria podrá lograrse una mejora fundamental de la situación humanitaria en ese país. Gracias a la labor colectiva de todas las partes, entre ellas China, el mes pasado se pudo celebrar la segunda conferencia de Ginebra. Ese fue un paso importante en la búsqueda de una solución política para la cuestión de Siria.

La resolución 2139 (2014) da un nuevo impulso al proceso político en Siria. La cuestión de Siria es compleja y delicada, y no resulta fácil de resolver. Esperamos que la comunidad internacional se concentre en el arreglo político de la cuestión de Siria, insista en dejar que el pueblo sirio decida el futuro de su propio país, siga promoviendo un proceso de transición política incluyente y continúe esforzándose por fomentar la reconciliación y la unidad nacional del país y por garantizar la prestación de asistencia humanitaria en Siria y en los países vecinos. Esperamos que las partes interesadas sirias acaten lo dispuesto en la resolución, inicien el diálogo y negociaciones para fomentar la confianza mutua, lleguen a una avenencia y se remitan a otras experiencias útiles para alcanzar un acuerdo teniendo en cuenta las reivindicaciones de todas las partes que esté en consonancia con las condiciones nacionales de Siria y que recoja los intereses de todas las partes.

Como miembro permanente del Consejo de Seguridad y miembro responsable de la comunidad internacional, China seguirá contribuyendo positivamente a fomentar la pronta consecución de una solución amplia, duradera y adecuada de la cuestión de Siria.

Sra. Ogwu (Nigeria) (habla en inglés): La situación humanitaria en Siria es una consecuencia de la violencia brutal e incesante que hasta ahora ha desafiado toda lógica o solución.

El hecho de que Siria desempeñe un papel clave para la estabilidad de la región subraya la necesidad de que el Consejo actúe de manera concertada para garantizar el acceso rápido, seguro y sin obstáculos de la asistencia humanitaria a las personas que la necesitan en todo el país. Por ese motivo, Nigeria reconoce la necesidad apremiante de apoyar toda iniciativa pacífica mediante la que se trate de aliviar el sufrimiento de los sirios y desemboque en una solución política permanente del largo conflicto.

Estamos seguros de que las medidas colectivas que hemos adoptado hoy para aprobar la presente resolución (resolución 2139 (2014)) constituyen un paso importante y gigantesco en la protección de los civiles indefensos, incluidos las mujeres y los niños, en Siria, que siguen siendo las principales víctimas de los enfrentamientos mortíferos entre las fuerzas en pugna.

Lamentamos que no haya habido consenso sobre la inclusión de un párrafo en el texto final, en el que se exhortaba a todos los Estados a abstenerse de transferir armas a las partes en el conflicto en Siria, habida cuenta de que Siria podría utilizar esas armas para cometer o facilitar

violaciones o abusos de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

No obstante, la aprobación de la presente resolución el día de hoy demuestra de manera convincente y palpable el compromiso renovado del Consejo de trabajar en aras de los intereses supremos del pueblo sirio. Esperamos que esos esfuerzos concertados se repitan posteriormente en los empeños futuros del Consejo.

Queremos felicitar especialmente a Australia, Jordania y Luxemburgo no solo por su liderazgo, sino sobre todo por haber tenido en cuenta las opiniones de los miembros del Consejo en el curso de las negociaciones.

Sr. Errázuriz (Chile): Inicio estas palabras agradeciendo a las delegaciones de Australia, Luxemburgo y Jordania la preparación de este proyecto (resolución 2139 (2014)) y la flexibilidad que mostraron en su negociación.

Mediante la aprobación unánime de la resolución 2139 (2014), el Consejo de Seguridad ha dado un paso importante y necesario para contribuir a enfrentar la crítica situación humanitaria en Siria, que se deteriora día a día, ha afectado dramáticamente al pueblo sirio y ha repercutido gravemente en los países vecinos, transformándose además en una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Se llena de este modo un vacío, dado que la declaración de la Presidencia de 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15) no ha sido implementada ni se ha traducido en avances sobre el terreno.

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución, que es un mensaje enfático que obliga a todas las partes a cumplir con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, a garantizar la protección de los civiles y a establecer medidas concretas sobre el terreno para permitir el acceso humanitario rápido, seguro y sin obstáculos a la población afectada en todo el territorio sirio.

Consideramos de particular importancia la referencia a la rendición de cuentas ante la justicia de aquellos que hayan cometido violaciones y abusos de derechos humanos. Para mi delegación, los casos que puedan constituir crímenes de guerra o de lesa humanidad deben ser remitidos a la Corte Penal Internacional.

La resolución aprobada debe ser cumplida íntegramente en todas sus disposiciones. En caso de no cumplimiento, el Consejo deberá considerar medidas adicionales. Conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad.

Es nuestra convicción de que solo a través de una solución política se podrá poner fin a la crisis humanitaria. Compartimos el llamado del Secretario General y de su Enviado Especial respecto de la necesidad de buscar esta solución política al conflicto. En consideración de lo anterior, es fundamental terminar con la militarización del conflicto, tal como se expresara en el comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo).

Sr. Oh Joon (República de Corea) (*habla en inglés*): La República de Corea acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2139 (2014). Esta resolución supone un nuevo hito en la labor del Consejo, pero también es un hito que debería haberse logrado hace mucho tiempo. Durante casi tres años, la crisis humanitaria en Siria se ha agravado, mientras que al parecer el Consejo no ha podido adoptar medidas apropiadas para aliviar el sufrimiento de mucho tiempo del pueblo sirio. Cabe esperar que la unidad que hemos alcanzado hoy garantice una función eficaz del Consejo al abordar la crisis en lo sucesivo. Deseamos expresar nuestro agradecimiento a los autores de la resolución, a saber, Australia, Jordania y Luxemburgo, por su labor de promoción de las causas humanitarias.

La República de Corea votó a favor de la resolución, ya que en ella se enuncian medidas importantes encaminadas a aliviar el sufrimiento de toda la población civil de Siria, sobre todo de las personas que están atrapadas en las zonas sitiadas. En la resolución se exige que todas las partes, en particular las autoridades sirias, permitan pronto el acceso rápido, en condiciones de seguridad y sin trabas de todos los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados, incluso a través de las líneas del conflicto y de las fronteras. Al aprobar la resolución, también somos conscientes de que ello no pondrá fin al conflicto. Instamos a ambas partes en Siria a que entablen negociaciones políticas con mayor seriedad.

En ese sentido, reafirmamos nuestro apoyo incondicional a los esfuerzos de mediación que despliegan el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y el Enviado Especial, Sr. Brahimi.

Sr. Gasana (Rwanda) (*habla en inglés*): Rwanda quisiera explicar su voto sobre la resolución 2139 (2014), que acaba de aprobarse, relativa a la situación humanitaria en Siria. Ante todo, deseo felicitar a Australia, Jordania y Luxemburgo por haber propuesto esta importante resolución, lo que fue necesario tras la imposibilidad de que todas las partes sirias aplicaran plenamente la declaración de la Presidencia, de 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15).

Rwanda votó a favor de la resolución porque nos sentimos consternados ante la situación humanitaria sobre el terreno, como ha informado en numerosas ocasiones al Consejo la Coordinadora del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas y Secretaria General Adjunta, Sra. Valerie Amos. Nos preocupa, en particular, el estado de sitio impuesto en muchas ciudades y zonas pobladas de Siria, incluida la Ciudad Vieja de Homs, donde civiles inocentes, incluidos mujeres y niños, permanecen atrapados desde hace meses, sin ningún acceso a la asistencia humanitaria básica.

En diversas ocasiones, Rwanda ha expresado su posición respecto de la crisis en Siria. Al igual que todos los miembros del Consejo, consideramos que no puede haber una solución militar para el conflicto. Reiteramos nuestro llamamiento a todas las partes para que sigan comprometidos a favor de un arreglo pacífico y político en el marco de la segunda Conferencia de Ginebra sobre Siria, en curso, que es la única solución viable que pondrá fin a la crisis humanitaria en Siria.

En ese contexto, lamentamos profundamente que en la versión final de la resolución no se hayan incluido las importantes enmiendas sobre la responsabilidad de los Estados que están suministrando armas a las partes sirias. Esas enmiendas razonables, basadas en el lenguaje convenido, eran meramente una expresión de la grave preocupación por los efectos negativos de la transferencia y el uso de armas en Siria en relación con la pérdida de vidas, seguridad y estabilidad. Las enmiendas también ponían de manifiesto que el aumento de las transferencias de armas a todas las partes en Siria perjudica la perspectiva de una solución política al conflicto y con ellas se pedía a todos los Estados que se abstuvieran de transferir armas a las partes en el conflicto sirio cuando determinaran que se podían utilizar para cometer delitos.

Por lo tanto, es vergonzoso que, después de 3 años de un conflicto a consecuencia del cual han muerto más de 100.000 personas, 6,5 millones de personas se han visto obligadas a desplazarse internamente y 9,3 millones de personas necesitan asistencia humanitaria, sigamos suministrando más y más armas. Por lo tanto, pedimos que se acate el llamamiento del Secretario General, quien nos ha venido diciendo que dejemos de atizar este conflicto con armas letales y en cambio utilicemos nuestra influencia para convencer a ambas partes de que procuren avanzar significativamente en las conversaciones de paz de Ginebra. Creo que eso es muy acertado.

Para concluir, esperamos que, a diferencia de la declaración de la Presidencia de 2 de octubre de 2013

(S/PRST/2013/15), ambas partes apliquen íntegramente la resolución 2139 (2014), entre otras cosas suspendiendo todo estado de sitio impuesto a ciudades y zonas pobladas y otorgando pleno acceso a la asistencia humanitaria.

Tengo la sensación de que la crisis siria ha estado socavando gravemente la credibilidad del Consejo de Seguridad desde hace ya tres años. No obstante, tras la reanudación de las conversaciones de paz y el proceso en curso de destrucción de las armas químicas sirias, todo ello facilitado por los miembros permanentes del Consejo, expresamos el deseo de que estos utilicen esa misma influencia para garantizar una mejora significativa en el frente humanitario.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): El Chad celebra la aprobación por unanimidad de la resolución 2139 (2014), relativa a la situación humanitaria en Siria, tras prolongadas negociaciones en las que unos y otros hicieron esfuerzos encomiables por llegar a una avenencia. Damos las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad que adoptaron la iniciativa de promover esta resolución, la cual sin lugar a dudas contribuirá a paliar el sufrimiento de la población civil de Siria, que ha sido atacada con bombas de barril, sitiada, desplazada y obligada a refugiarse.

El Chad es muy consciente de la situación humanitaria en Siria y espera que la aplicación de las disposiciones de la resolución permita a la población tener acceso a la asistencia humanitaria de la que se ha visto privada tan injustamente. Las autoridades sirias deben poner fin a la violencia contra la población civil y a las violaciones del derecho internacional humanitario y allanar el camino hacia negociaciones verdaderas para alcanzar soluciones aceptables de la crisis siria.

Acogemos con agrado la firmeza demostrada por los miembros del Consejo y su compromiso con el pueblo sirio, y animamos al Consejo a continuar los esfuerzos en ese sentido.

La resolución es un llamamiento a las partes sirias para que asuman sus responsabilidades y den prioridad al diálogo a fin de detener los abusos de los que son víctimas los civiles inocentes. Consideramos que acelerar el proceso de destrucción de las armas químicas y poner fin al uso de las bombas de barril contribuiría a crear unas condiciones propicias para el restablecimiento de la estabilidad en Siria.

El Chad apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr una solución duradera en Siria y la resolución 2139 (2014) es una medida muy importante en ese sentido.

La Presidenta (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Lituania.

Lituania celebra la aprobación por unanimidad de esta resolución sobre cuestiones humanitarias en Siria (resolución 2139 (2014)). El voto unánime de hoy es un mensaje de importancia capital para aquellos sirios que desde hace muchos meses esperan desesperadamente la asistencia humanitaria: el Consejo está dispuesto a redoblar sus esfuerzos para hacer frente a una de las situaciones humanitarias más abominables de este siglo.

Para demasiados sirios, este momento de unidad del Consejo llega demasiado tarde. Lo que ha trascendido durante los tres años de atrocidades en aumento es imposible de describir. Con todo, hoy es un día de esperanza: esperanza para los que están sitiados, esperanza para los que ven cómo su seres queridos sucumben a la hambruna y esperanza para quienes viven expuestos a una amenaza constante de bombardeos aéreos, ataques con mortero y bombas de barril.

Esperamos realmente que el voto unánime de hoy en el Consejo lleve a cambios tangibles a la hora de atender las necesidades humanitarias del pueblo sirio y a garantizar un acceso humanitario rápido, seguro y sin trabas, así como la seguridad del personal humanitario.

Ahora les corresponde a las partes en el conflicto actuar de inmediato y con determinación para aplicar la resolución integralmente y poner fin a los abusos espeluznantes del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos.

Es fundamental el cumplimiento de todas las partes en el conflicto, en particular del Gobierno sirio, que es el máximo y principal responsable de proteger a su población. Mi delegación recalca que el Consejo puede y debe estar dispuesto a adoptar las medidas ulteriores que hagan falta en caso de que las partes en el conflicto no atiendan el llamamiento contenido en la resolución. La credibilidad del Consejo está en juego.

Quisiera también insistir en la importancia de que se rindan cuentas por todos los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y violaciones flagrantes de los derechos humanos que se han producido durante estos tres largos años. La impunidad genera violencia y perpetúa el conflicto. No se puede permitir que continúe habiendo impunidad. El Consejo debe utilizar todas las herramientas de que dispone, entre ellas la decisión de remitir la cuestión a la Corte Penal Internacional, para abordar la cuestión e impartir justicia por los casi 140.000 muertos

y por los millones de personas que se han visto obligadas a refugiarse y desplazarse debido a este conflicto.

A continuación, vuelvo a asumir mis funciones como Presidenta del Consejo.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Quería congratularme por la presencia de Su Excelencia el Secretario General entre nosotros, pero ya ha abandonado el Salón, de manera que pasaré directamente a mi declaración.

Desde el inicio de la crisis, el Gobierno de la República Árabe Siria ha tenido el afán de mejorar la situación humanitaria de su pueblo. Por ello, en consonancia con sus obligaciones constitucionales e internacionales, se ha esforzado día y noche para atender todas las necesidades humanitarias de sus ciudadanos. Paralelamente, el Gobierno sirio ha trabajado para restablecer la paz y la estabilidad en todo el país.

El Gobierno sirio se atiene por completo a sus compromisos internacionales y los acata íntegramente, incluido su compromiso de cooperar con las Naciones Unidas y sus organismos en el ámbito humanitario, de conformidad con la resolución 46/182 de la Asamblea General y las directrices contenidas en dicha resolución, siendo primordial entre ellas el respeto por la soberanía nacional de los Estados.

Por lo tanto, en el contexto de la aplicación por parte del Gobierno sirio de la declaración de la Presidencia de 2 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/15), el Gobierno sirio ha aplicado toda una serie de medidas administrativas y logísticas que permiten a las Naciones Unidas y a las organizaciones humanitarias ampliar sus actividades y aumentar su eficacia. Ello no hubiera resultado posible de no haber sido por la cooperación del Gobierno sirio y las medidas que este ha adoptado para facilitarlas como asociado pleno. En ese sentido, quisiera dar un solo ejemplo, a saber, el consentimiento del Gobierno sirio para abrir un tercer puente aéreo a fin de llevar asistencia humanitaria de la ciudad iraquí de Erbil a la ciudad siria de Qamishli. El puente aéreo consistió en 11 vuelos, mientras que en el primero y el segundo se realizaron 13 y 10, respectivamente. El Gobierno de Siria también ha ofrecido utilizar su propia flota aérea para realizar esos vuelos como gesto de buena voluntad.

Además de la colaboración que acabo de describir, quisiera recordar al Consejo que el Gobierno de Siria se ha ocupado de la mayor parte de la distribución de la

asistencia humanitaria en Siria. Hemos brindado el 75% de esa asistencia, mientras que los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que operan en Siria han abarcado únicamente el 25% del número total de la asistencia distribuida.

Algunos gobiernos, algunos de los cuales son miembros del Consejo, en respuesta a la disposición, cooperación y compromiso positivo de Siria en el ámbito humanitario han persistido en su campaña de engaño y la han mantenido, sembrando la duda y propagando burdas afirmaciones, lo cual revela claramente sus malas intenciones en principio contra Siria. Han revelado también que algunos de ellos tienen intenciones sádicas. quieren prevalecer en las relaciones internacionales a costa del dolor, el sufrimiento y el desvanecimiento de las esperanzas de la nación Siria.

Algunos Estados han expuesto su profunda frustración ante el surgimiento de avances positivos en los ámbitos humanitario y político. Esa frustración se reflejó en la destrucción y el terrorismo. El Gobierno de Siria ha pagado el precio, y continúa pagándolo.

Además, se ha realizado una campaña de declaraciones cada vez más provocadoras y de reuniones incendiarias para alentar y provocar, de manera clara y burda, a los grupos terroristas armados, que están bajo el mando de algunos Estados Miembros. Esos Estados patrocinan y entrenan a grupos con el objetivo de privar a los ciudadanos sirios de su pan y de sus medios de subsistencia cotidianos. Se ha dejado que el pueblo sirio se hundiera cada vez más en el sufrimiento, como dijo mi estimada colega de la Argentina.

El hecho de que algunos miembros del Consejo hayan intentado reducir la situación en Siria a una cuestión humanitaria politizada únicamente exacerba en sí la crisis humanitaria y comercia el sufrimiento del pueblo sirio. Se trata de una lectura parcializada y subjetiva de la situación, que enmascara el grave programa intervencionista que tiene por objetivo manipular la crisis humanitaria y confundir a la opinión pública internacional. Baste decir que algunos miembros del Consejo se han opuesto en ocho ocasiones a la aprobación hasta de un comunicado de prensa en el que se denuncien los actos terroristas que han cobrado la vida de miles de civiles sirios inocentes. Esos mismos Estados que están tan ansiosos por examinar la situación humanitaria en Siria se han negado también a proporcionar ambulancias y sillas de ruedas para las personas con necesidades especiales.

El Gobierno de Siria desde hace tiempo ha encomiado todos los sinceros esfuerzos realizados por

mejorar la situación humanitaria en Siria y ha colaborado de manera positiva con las Naciones Unidas. Celebramos también la declaración de la Presidencia de octubre de 2013 y cumplimos con sus disposiciones.

El apoyo humanitario al pueblo sirio no puede ser eficaz a menos que vaya acompañado en palabras y hechos que pongan coto a los esfuerzos por politizar las cuestiones humanitarias y pongan fin a los actos terroristas. Las actividades de los grupos terroristas armados, incluidos los asociados a Al-Qaida, son el motivo principal del sufrimiento humanitario del pueblo sirio. Esos grupos terroristas armados atacan sistemáticamente la infraestructura, destruyendo el país y arrebatándole sus recursos. Además, atacan intencionadamente de manera premeditada los convoyes humanitarios, que reiteradamente han saqueado. Han atacado y asesinado también a varios trabajadores humanitarios, además de atacar y bloquear cada vez más algunas zonas de Siria, privando a los habitantes civiles de la ayuda humanitaria durante mucho tiempo. Ese uso de los civiles como rehenes humanitarios y escudos humanos tiene por objetivo impedir que las fuerzas de seguridad y el ejército sirios actúen contra los terroristas.

En ese sentido, el Gobierno de Siria, al igual que todos los demás Estados Miembros de esta Organización, defiende su derecho constitucional y su obligación de luchar contra el terrorismo, que ataca indiscriminadamente a Siria. Lo hace basado en el derecho internacional y las resoluciones del Consejo.

El cumplimiento de la ley es prioridad de la autoridad del Estado, y ello abarca la lucha contra las actividades terroristas llevadas a cabo en nuestro territorio. Nadie puede negar el deber y el derecho exclusivos del Estado a hacerlo.

Además de las actividades terroristas que acabo de mencionar, se sabe de sobra que las medidas económicas unilaterales coercitivas impuestas ilegítimamente por algunos Estados contra el pueblo sirio han tenido un efecto negativo en los medios de subsistencia y en las condiciones de vida del pueblo sirio.

También existe el obstáculo adicional de la falta de financiación de las actividades humanitarias. La financiación del plan de respuesta humanitaria para 2014 no ha superado el 7% de la financiación necesaria, a pesar de las conferencias a las que tanta publicidad se les ha dado que se celebran de derecha a izquierda. El monto de la financiación para el plan de respuesta regional para los refugiados sirios no ha excedido el 13%

El Gobierno de Siria anunció anteriormente que era serio y sincero al intentar resolver la crisis mediante un proceso político basado en el diálogo con todos los

agentes políticos y grupos interesados en los ámbitos civil, cultural y económico en el país, incluida la oposición nacional y esos grupos armados que depongan sus armas y den prioridad al lenguaje de la razón y al orden público para preservar el país y salvaguardar sus instituciones. En ese sentido, el Gobierno ha brindado verdaderas garantías judiciales, de seguridad y políticas a los que deseen participar en ese proceso nacional. De hecho, el enfoque del Gobierno ha arrojado resultados concretos sobre el terreno en varias zonas de Siria. Hace poco, se ha venido realizando una serie de procesos de reconciliación a nivel local, lo cual envía un mensaje claro al mundo de que el pueblo de Siria es capaz de resolver solo esta crisis, sin ninguna manipulación externa de sus intereses.

Lo que hemos acabado de escuchar a un colega —que las fuerzas de seguridad detuvieron a algunos sirios después de rendirse en el proceso de reconciliación— no es en lo absoluto cierto y lo niego frente a todos los presentes. En ese sentido, el Gobierno trabaja las 24 horas para garantizar que todos los centros de servicios en esas zonas estén dispuestos a atender las necesidades de los residentes y a recibir a las personas desplazadas que quedan que deseen regresar a sus hogares para vivir en condiciones de paz y estabilidad. A fin de cuentas, la patria es el refugio final de su pueblo, sobre todo si tenemos en cuenta el hecho de que el sufrimiento de los refugiados sirios se ha convertido en un producto político que se negocia burdamente; al igual que el sufrimiento, el deterioro de la salud, las condiciones de vida y de seguridad y las indignidades no éticas impuestas a los sirios que viven en los campamentos de refugiados.

El Gobierno de Siria ha respetado todas las disposiciones de la declaración de la Presidencia aprobada por el Consejo de Seguridad el 2 de octubre de 2013. Yo mismo la acogí con agrado pocos minutos después de su aprobación. En la resolución que el Consejo acaba de aprobar se reiteran muchas de sus disposiciones. En esa resolución, además, se subraya clara e inequívocamente que varios grupos asociados a Al-Qaida han llevado a cabo actos de terrorismo internacional, después de que durante toda la crisis siria se hubiera negado de manera injustificada e incomprensible la existencia y persistencia de tal terrorismo.

Ha llegado el momento de que el Consejo cumpla sus cometidos de manera seria y resuelta por lo que respecta al tratamiento de las causas de la situación humanitaria, a saber, las actividades terroristas perpetradas por grupos religiosos takfiri contra civiles en Siria,

con el apoyo de gobiernos, personas y entidades bien conocidos. Las fuerzas de ocupación israelíes están cooperando pública y abiertamente con ese tipo de apoyo en la zona de separación forzada en el Golán sirio ocupado.

La prestación de asistencia humanitaria transfronteriza no debe realizarse jamás de una manera que viole la soberanía nacional, tal como garantiza la Carta de las Naciones Unidas. Aquí debemos advertir del peligro de exceder los límites de lo dispuesto en la resolución 46/182 de la Asamblea General y las directrices para la prestación de asistencia humanitaria, dando la impresión de que simplemente al permitir que las operaciones humanitarias sean transfronterizas, con Gobiernos y Estados que están implicados en la escalada de la crisis humanitaria con el apoyo de Daesh, el Frente Al-Nusra y el Estado Islámico del Iraq y el Levante, se resolvería la crisis humanitaria que sufren millones de sirios; porque eso no es más que una irónica versión del cuento infantil sobre la varita mágica que resuelve todos los problemas. Eso es debido a que esos Estados vecinos son los que están llevando el terrorismo a Siria y provocando el derramamiento de sangre de ciudadanos sirios.

Tal como ha señalado mi querido colega, el Embajador de Nigeria, la situación ha llegado a un nivel absurdo, ilógico y surreal. Eso es cierto; pero las preguntas que se siguen planteando son las siguientes: ¿por qué está ocurriendo esto en Siria? y ¿por qué persiste este injustificado silencio con respecto a todas las formas de cruda intervención externa en la cuestión siria? Lamentablemente, la mentalidad que predomina entre algunos es la de una diplomacia del más fuerte y no la del derecho internacional humanitario.

Para concluir, un colega ha señalado que la delegación del Gobierno de Siria presente en Ginebra rechazó el proyecto de orden del día propuesto por el Sr. Lakhdar Brahimi. Estoy aquí para negarlo oficialmente, porque estuve allí en la sala y acepté el proyecto de orden del día inmediatamente después de que se presentara. Fue la otra parte la que rechazó el proyecto de orden del día. Pregúnteselo simplemente al mediador internacional, Sr. Brahimi, cuando se reúna en breve con el Consejo para presentar los detalles de esta cuestión.

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.